



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0588)

25 MAR. 2014

“Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0938 del 12 de Noviembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 4 proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander, con fecha de cierre el 4 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 7452-2013, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfaoriente y Comfanorte, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 17 de Enero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 17 de Enero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de Enero de 2014, radicada con el No. 2014EE0002222.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00510 del 12 de marzo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Buena Vista 2, del municipio de Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario departamento de Norte de Santander, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil ochocientos cincuenta y seis millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte. (\$1.856.925.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00510 del 12 de marzo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cuarenta y cinco (45) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00510 del 12 de marzo de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: VILLA DEL ROSARIO
PROYECTO: URBANIZACION BUENA VISTA 2

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	45534104	NUVIS MARIA	CASTRO CAMBER	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
2	1094575969	JOHN EIDER	FLOREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
3	60293370	MARIA ANTONIA	TORRES BOHADA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
4	1090446642	MILEIDA	PINEDA VERGEL	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
5	19665306	DEMETRIO	FERNANDEZ GALLARDO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
6	57272400	YEINY	GARCIA JAIME	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
7	28053073	CLEOFELINA	GOYENECHÉ CORDERO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
8	23151328	SORYBEL	BADILLO PACHECO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
9	1115720109	HENRIN YESID	GUAYAZAN DURAN	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
10	4076843	NELSON AQUILES	PEÑA ALFONSO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
11	88147722	JOSE MARIA	PEREZ DURAN	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
12	28053396	LUZ MARINA	CARREÑO BARON	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
13	88130359	EDUARDO	CASTRO ALBARRACIN	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
14	60355658	CLAUDIA PATRICIA	CORZO CHAPARRO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
15	1093412170	SARITA	GARCIA ROZO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
16	36488801	LUZ AMIRA	GUTIERREZ QUESADA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
17	1102717043	JORGE LUIS	PINZON LAITON	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
18	1092354309	BREIKIS PAOLA	FERNANDEZ CONTRERAS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
19	1005051948	EDDY MARIA	DONADO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
20	13644776	ERNESTO	BECERRA ARDILA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
21	1116917957	GINA LISETH	PEREZ VALENCIA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
22	60411485	NIDYA FERMINA	LOZANO GORDILLO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
23	39328464	LUZ MARINA	MANCO VASQUEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
24	1065570531	ARMANDO	CUBIDES PAEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
25	49750728	MARTHA	CUVIDES PLATA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
26	1092351895	MARIANA	MORENO SUAREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
27	63450211	ALBEIRA ROCIO	MANRIQUE CACERES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
28	37507514	ROXANA	SANCHEZ CARRILLO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
29	49750700	NORALBA	RIOBO BALMACEDA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2

Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander”.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
30	12521814	VICTOR	MONTENEGRO ROJAS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
31	98583483	RICARDO	VARELA BOLIVAR	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
32	60411646	MATILDE	BARRETO CASTRO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
33	60412635	MARIA AMINTA	BARRETO CASTRO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
34	37505250	ELIZABETH	SALAZAR MOJICA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
35	42475254	SONIA ISABEL	FERNANDEZ GALLARDO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
36	18225016	GUSTAVO	DAZA GUTIERREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
37	60295941	ELENA	DIAZ SUAREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
38	60341734	MYRIAM	ARDILA CARBALLO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
39	1092348310	YURLEY CAROLINA	PINZON GARAVITO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
40	60437439	AURA CELINA	ASCANIO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
41	37399689	ESMERALDA KARIME	VILLASMIL ACEVEDO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
42	27696053	LIDUVINA	ROA USCATEGUI	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
43	37335228	LUZMILA	TARAZONA RIOBO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
44	66675216	MARIA OMAIRA	CASTAÑEDA MORALES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
45	13357737	CARMEN EMIRO	PEREZ DIAZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 1.856.925.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo prescrito en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán

Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

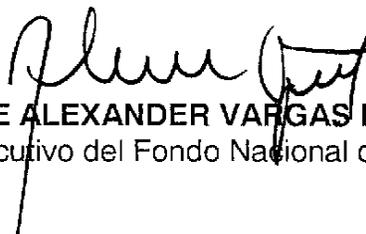
interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 MAR. 2014



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira *ABP*

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo